



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de abril del 2024
INAMU-**AJD**-037-2024
Acuerdo N°5, Acta N°12-2024
Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Lorena Flores Salazar

Directora Estratégica

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CINCO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 12-2024 celebrada el 18 de abril del 2024.

ACUERDO NÚMERO CINCO

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto WEM es una organización no gubernamental, inscrita como asociación y tiene como misión favorecer espacios de reflexión, educación, organización e incidencia social donde los hombres vivan su masculinidad y su sexualidad, en coherencia con la equidad de género, los derechos humanos, la protección del ambiente y la cultura de paz, tanto consigo mismos con sus familias, el trabajo y la comunidad y la sociedad en general.
2. Que el Instituto WEM participa activamente en la Comisión de Seguimiento del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, en el marco de su Ley N° 8688 y su Reglamento.
3. Que el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, en adelante el Sistema Nacional, es una instancia de deliberación, concertación, coordinación y evaluación del accionar de las instituciones y organizaciones relacionadas con la materia, coordinada por el Instituto Nacional de las Mujeres.
4. Que, dentro de sus objetivos, el Instituto WEM, contempla acciones de intervención, educación prevención e investigación en problemáticas tales como la violencia social, sexual e intrafamiliar; la falta de equidad genérica en las relaciones de pareja; problemas en la paternidad, entre otros, desde la perspectiva de la masculinidad y la pareja.
5. Que, desde el Sistema Nacional, se promueven "políticas públicas, planes, programas, propuestas jurídicas, proyectos o acciones que garanticen el cumplimiento de los mandatos establecidos en los diferentes instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que protegen el derecho humano a vivir libre de violencia". (Art. 2 del Reglamento del Sistema Nacional)
6. Que las políticas públicas que rigen el actuar del INAMU (la PIEG y el PLANОВI) en cumplimiento con los Objetivos para el Desarrollo 2030, instan al trabajo interinstitucional con actores estratégicos en aras de crear y fortalecer alianzas para la igualdad entre hombres y mujeres.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

20 de abril del 2024
INAMU-**AJD**-037-2024
Acuerdo N°5, Acta N°12-2024
Página 2 de 2

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto WEM y el Instituto Nacional de las Mujeres.
 2. Encomendar a la Presidencia Ejecutiva para la firma del Convenio.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Adina Castro García, Coordinadora a.i. Dpto. Violencia de Género
Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora del Despacho
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sra. Rosa Romero Castellón, jefatura a.i Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Despacho